



Acción	VERBAL DE PERTENENCIA
Radicado	080014053011-2021-00807-00
Demandante	LEDYS DEL CARMEN MOLINA SALCEDO
Demandado	JANETH JACOME SANTIAGO
Cuantía	MÍNIMA

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, paso a su despacho la presente demanda VERBAL DE PERTENENCIA, instaurada por LEDYS DEL CARMEN MOLINA SALCEDO, por medio de apoderado judicial, contra JANETH JACOME SANTIAGO, con número de radicado **080014053011-2021-00807-00**, informándole que se encuentra pendiente de su admisión. Sírvase Proveer.

Barranquilla, Enero 28 de 2022.

El Secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. ENERO VEINTIOCHO (28) DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022)

I. OBJETO DEL PROVEIDO

Decidir sobre el trámite respectivo del proceso VERBAL DE PERTENENCIA, instaurada por LEDYS DEL CARMEN MOLINA SALCEDO, por medio de apoderado judicial, contra JANETH JACOME SANTIAGO, previa las siguientes.

CONSIDERACIONES:

Revisado la demanda, se advierte en la misma, que carece certificado de avalúo catastral expedida por la autoridad respectiva, donde se pueda constatar cuanto esta avalúo el inmueble, y tampoco tiene dictamen pericial, razón por la se conmina al demandante para que se aporten en debida forma y se subsane el defecto señalado.

Por lo antes expuesto, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

1. Inadmitase la presente demanda, por las razones expuestas en la parte motiva del proveído.
2. Mantener en secretaría por el término de cinco (5) días, so pena de rechazo a fin de que la parte demandante subsane todos los defectos anotados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JANINE CAMARGO VASQUEZ
LA JUEZA**

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE
BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 007

Hoy: 31 Enero de 2022.

**FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO**